



# UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

GESTIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS COMO ENTE  
ADMINISTRATIVO DEL IMPUESTO EN EL ECUADOR.

DELGADO HIDALGO MAYRA DEL ROCIO  
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA  
2018



# UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

GESTIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS COMO ENTE  
ADMINISTRATIVO DEL IMPUESTO EN EL ECUADOR.

DELGADO HIDALGO MAYRA DEL ROCIO  
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA  
2018



# UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EXAMEN COMPLEXIVO

GESTIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS COMO ENTE ADMINISTRATIVO  
DEL IMPUESTO EN EL ECUADOR.

DELGADO HIDALGO MAYRA DEL ROCIO  
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

ORELLANA ULLOA MILCA NAARA

MACHALA, 09 DE JULIO DE 2018

MACHALA  
09 de julio de 2018

Nota de aceptación:

Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado Gestión del Servicio de Rentas Internas como ente administrativo del Impuesto en el Ecuador., hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



---

ORELLANA ULLOA MILCA NAARA  
0702510371  
TUTOR - ESPECIALISTA 1



---

FEIJOO GONZALEZ ENA MARITZA  
0703441253  
ESPECIALISTA 2



---

MAZA INIGUEZ JOSÉ VICENTE  
0702673583  
ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: viernes 06 de julio de 2018 - 19:37

## Urkund Analysis Result

**Analysed Document:** DELGADO HIDALGO MAYRA DEL ROCIO\_PT-010518.pdf  
(D40211851)  
**Submitted:** 6/16/2018 6:54:00 AM  
**Submitted By:** titulacion\_sv1@utmachala.edu.ec  
**Significance:** 0 %

Sources included in the report:

Instances where selected sources appear:

0

## CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, DELGADO HIDALGO MAYRA DEL ROCIO, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado Gestión del Servicio de Rentas Internas como ente administrativo del Impuesto en el Ecuador., otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 09 de julio de 2018



DELGADO HIDALGO MAYRA DEL ROCIO  
0703941344

# **GESTIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS COMO ENTE ADMINISTRATIVO DEL IMPUESTO EN EL ECUADOR**

**Autora:** Mayra del Rocío Delgado Hidalgo

**Tutor:** Ing. Milca Naara Orellana Ulloa

## **RESUMEN**

Las recaudaciones tributarias gestionadas por el Servicio de Rentas Internas del Ecuador aportan importantes entradas del efectivo para las arcas del estado que redistribuye la riqueza entre todos los ciudadanos, en este sentido un análisis de la gestión que viene realizando el SRI como entidad que controla los tributos en el Ecuador resulta muy importante debido a que las medidas que se tomen afectan de manera directa a la mayoría de personas que de una u otra forma tributan al estado; el trabajo se estructura de una introducción en donde se detalla la problemática existente, el objetivo que hace referencia al análisis de la gestión del SRI y la metodología que se basa en el método explicativo; seguidamente se tiene el desarrollo donde se exponen los conceptos más relevantes que tiene relación a la temática planteada así como el estudio mismo de la gestión que ha emprendido el SRI durante estos últimos años, finalmente se llegan a las conclusiones que sirven como punto de partida para nuevas investigaciones en el campo de la contaduría y la tributación.

**Palabras claves:** recaudaciones, impuesto, gestión

# **MANAGEMENT OF THE INTERNAL INCOME SERVICE AS AN ADMINISTRATOR OF THE TAX IN ECUADOR**

**Author:** Mayra del Rocío Delgado Hidalgo

**Tutor:** Ing. Milca Naara Orellana Ulloa

## **ABSTRACT**

Tax collections managed by the Internal Revenue Service of Ecuador provide important cash inflows to the state coffers that redistribute wealth among all citizens, in this sense an analysis of the management being carried out by the SRI as an entity that controls taxes in Ecuador it is very important because the measures taken directly affect the majority of people who in one way or another tax the state; the work is structured in an introduction where the existing problematic is detailed, the objective that makes reference to the analysis of the SRI management and the methodology that is based on the explanatory method; Then there is the development where the most relevant concepts related to the subject are exposed, as well as the study of the management that the SRI has undertaken during these last years, finally reaching the conclusions that serve as a starting point for new investigations in the field of accounting and taxation.

**Keywords:** collections, tax, management.



## ÍNDICE

<b>RESUMEN.....</b>	<b>2</b>
<b>SUMMARY.....</b>	<b>3</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>2. DESARROLLO.....</b>	<b>7</b>
<b>2.1 TRIBUTOS.....</b>	<b>7</b>
<b>2.2 GESTIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS SRI.....</b>	<b>8</b>
<b>2.3 CULTURA TRIBUTARIA.....</b>	<b>10</b>
<b>2.4 EVASIÓN TRIBUTARIA.....</b>	<b>11</b>
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>17</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>18</b>

## **Introducción**

El Servicio de Rentas Internas SRI nace en el año de 1997 con base en los principios de justicia y equidad para todos los ciudadanos sobre los cuales ejerce su gestión recaudadora de los tributos, su origen se da principalmente por la casi inexistencia de controles tributarios de la época y alimentada por la poca cultura tributaria que hasta el día de hoy es evidente. Desde ese año hasta la actualidad se han realizado una serie de gestiones con el fin de mejorar los niveles de recaudación que van desde las capacitaciones frecuentes hasta los convenios con universidades o demás instituciones para promocionar los servicios que oferta la entidad; así como la entrega de folletos con la información más importante que deben conocer los contribuyentes para no caer en infracciones con el ente de control.

En tal sentido la obligación tributaria tiene por objeto verificar que los contribuyentes aporten parte de su riqueza al estado, teniendo el Servicio de Rentas Internas SRI la herramienta de fiscalización para determinar o no su incumplimiento y en base a ello ejercer su gestión que conlleve a mejorar la cultura tributaria de todas las personas naturales o jurídicas que tienen el compromiso económico y moral de aportar con entradas de efectivo para la administración pública (Iribarra, 2017).

Los resultados de la gestión tributaria que efectúa el SRI son la gran responsabilidad para las personas que están al frente de la institución, tomando en cuenta que sus políticas implementadas son las que permitirán contar con los recursos esperados durante el año fiscal, de ahí que los altos directivos deben aportar con su experiencia

para generar en el contribuyente un mayor compromiso o cultura que permita que estos cancelen sus impuestos y demás tributos de manera oportuna, sin que ello sea visto como una obligación, sino más bien como una contribución social. Con estos antecedentes, el problema es: ¿De qué forma contribuye la gestión del Servicio de Rentas Internas en la administración eficiente de los impuestos?

En base a ello la investigación se centra en un estudio de las reformas que ha venido desarrollando el SRI a través de las últimas resoluciones y demás instancias legales con el fin de mejorar el nivel de cultura que deben asumir los sujetos pasivos, como entes activos del desarrollo sostenible del país. Su objetivo se delimita así: “a la gestión del SRI para fomentar la cultura tributaria de las personas naturales o jurídicas, como mecanismos de mayor recaudación”.

La metodología se fundamenta en el método explicativo, debido a que se trata de cubrir la mayor cantidad de herramientas que ha utilizado el SRI para el fomento de la cultura tributaria y por ende lograr mayor nivel de recaudaciones. Adicionalmente se utiliza el método inductivo – deductivo; el primero para ir analizando cada acción en función de mejorar la cultura tributaria y llegar a conclusiones generales y el segundo para resumir la información sobre los tributos que existe en la literatura mundial.

Entre las principales conclusiones se destaca la gestión tributaria del SRI en un nivel elevado permite que los contribuyentes asuman su rol de ser parte activa del progreso de su país y por consiguiente cancelen sus tributos a tiempo y la administración pública

pueda brindar los servicios o bienes públicos a toda la población de manera oportuna y eficiente, mejorando su calidad de vida.

## **2. Revisión literaria**

### **2.1 Tributos**

Los tributos son tan antiguos que incluso aparecen en las santas escrituras, con ellos nace una forma muy práctica para obtener ingresos para los reinados, coronas y similares de la edad medieval, ya con el avance de las tecnologías y nuevas formas de producción, los estados buscan nuevas formas de lograr flujos de efectivo, naciendo los tributos que hoy en día conocemos, que no son más que las aportaciones o contribuciones que hacen los sujetos pasivos para con el estado y este pueda desarrollar sus proyectos sociales en los sectores menos favorecidos de la sociedad (Peláez y Gutiérrez, 2016). Los tributos se clasifican en tres formas que son las siguientes:

**Impuestos.-** los impuestos son las contribuciones que realizan los contribuyentes sean estas personas naturales o jurídicas por realizar una actividad económica legítima dentro del territorio nacional, entre los impuestos más reconocidos se tiene, el impuesto al valor agregado IVA, el impuesto a la renta IR, impuesto a la salida de divisas, consumos especiales e impuesto verde, entre otros. En este tipo de tributos, no interviene directamente el estado ni ninguna de sus dependencias adscritas. A continuación se detalla los impuestos más comunes administrados por el SRI:

- ❖ El IVA grava la transferencia de bienes y servicios en todas sus etapas de comercialización, es un impuesto que más entradas le trae al gobierno por ser cobrado en varias ocasiones antes de que llegue a su destino final o de consumo.
- ❖ El IR es un impuesto que grava directamente las utilidades de las personas naturales y jurídicas, se lo cobra una sola vez al año en virtud de parámetros previamente identificados.

El fomento y análisis frecuente de los tributos en el Ecuador es una política pública que consiste en determinar la mayor cantidad de impuestos que sean posibles, sin que ello afecte de manera significativa a los intereses de los sujetos pasivos. Son entradas seguras de dinero para el estado, por lo cual resulta imperante el análisis de la gestión que hace una de las entidades de control más importantes como lo es el Servicio de Rentas Internas SRI.

## **2.2 Gestión del Servicio de Rentas Internas SRI**

### **Gestión**

La gestión es concebida como la acción o trámites que se llevan adelante por una dependencia con el fin de conseguir algo u obtener resultados esperados (Reguera, Laffarga y De Fuentes, 2015), en este sentido el SRI lleva consigo una serie de gestiones con el fin de que el proceso de cobranza de los impuestos no tenga un impacto negativo en los contribuyentes y por el contrario tampoco se vean reducidas las entradas de divisas para el estado. Una de las gestiones que recientemente se aprobaron en el mes de abril, habla de la LEY ORGÁNICA PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO, en

donde se hace la remisión o condonación de deudas de varios contribuyentes, incluso con facilidades de pago.

En la época de las colonias españolas, los primeros Ministerios de Hacienda, como se denominaban, promocionaban una cultura tributaria que se basaba en modernizar el estado para fortalecer el ejército, en primera instancia, la educación, el aparato jurídico y construcción de obras de infraestructura para fomentar de manera gradual el comercio (Pinto, 2013). Estas eran las principales tareas que se ejecutaban con respecto al dinero que se recaudaba de los contribuyentes, tendiendo cierto privilegio el sector que conformaban el ejército nacional para el cuidado de todo el estado.

En la actualidad según la página del SRI, como organismo estatal fue creado en el año de 1997 bajo los principios de justicia y equidad y como una alternativa para frenar la alta evasión tributaria de ese entonces y alimentada por la casi inexistente cultura tributaria por parte de la población. Desde entonces la institución se han venido fomentando una mejor recaudación a través de diversas alternativas como la que señalan Zanzzi, Cordero, y Cordero (2016), que menciona que este organismo incluso notifica de forma virtual al contribuyente cuando éste no ha declarado sus impuesto en el tiempo establecido.

La gestión del SRI como ente que tiene la facultad de fiscalizar los tributos inherentes a su actividad de control debe estar acompañada por el respeto de los derechos e intereses de todos los contribuyentes durante un proceso (Iribarra, 2017). En este sentido la promoción de una mejor y eficiente cultura tributaria para todos los

sujetos pasivos es fundamental para lograr una armonización entre el ente regulador y los contribuyentes, relación que pocas veces ha tenido acuerdos mutuos.

Ecuador es un país inmensamente rico en explotación y producción de diversos productos y servicios que están gravados de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno LORTI y su Reglamento, estas contribuciones que realizan los sujetos pasivos sirven para incrementar los ingresos del Presupuesto General del Estado para el desarrollo de actividades de carácter social hacia la población. En la actualidad existen algunos contribuyentes que son reacios a cancelar sus obligaciones con el estado lo que se evidencia en casos de corrupción y evasión fiscal por la presencia de una mentalidad de incumplimiento hacia la Ley (Lozano y Tamayo, 2016).

### **2.3 Cultura tributaria**

La cultura tributaria es estar consciente de las obligaciones que se debe con el estado como parte integrante del mismo y por lo tanto su obligación de coadyuvar a su desarrollo sostenible; al respecto Onofre, Aguirre y Murillo (2017), señala que: “Es necesario desarrollar una cultura tributaria, que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos”; logrando con ello disminuir los altos niveles de evasión que se puede observar y por el contrario aumentar las disponibilidades que se tengan para ejerceré mayores bienes y servicios de calidad a la colectividad.

En su análisis Lozano y Tamayo (2016) señalan que la cultura tributaria y la ética de los sujetos pasivos se la debe fomentar desde la academia para formar profesionales

conscientes de que su contribución es importante para el desarrollo del país, señala además que la evasión de impuestos se da principalmente por tres tipos de mentalidades de los sujetos pasivos; el *vivo*, quien desobedece por interés propio, el *rebelde*, quien lo ejecuta por defensa propia, y el *arrogante*, quien lo hace en defensa de los valores superiores.

Algo muy importante y relacionado con la cultura tributaria es la ética que deben presentar todos los contribuyentes frente a sus responsabilidades asumidas desde el día en que decidieron emprender un negocio dentro del marco legal; al efecto López y Chaparro (2014), señala “Por ética entiéndase el temple de ánimo que impulsa al hombre a relacionarse con el mundo y con él mismo” (p.98).

## **2.4 Evasión tributaria**

En su estudio Paredes (2016), la conceptualiza de la siguiente forma:

La evasión tributaria corresponde a hechos comisivos del sujeto pasivo de la imposición que contraviene y viola la norma fiscal y en virtud del cual una riqueza imponible, que resulta sustraída total o parcialmente al pago del tributo previsto por la ley. Estos hechos de incumplimiento van desde la disminución de valores obligados a pagar al Estado hasta inflar los gastos permitidos como deducible por la normativa tributaria (p.2)

En relación a la temática de la evasión tributaria Ramírez, Luzardo, Molina y Luzardo (2014) señalan que en muchos casos el infractor no lo hace por intención propia, sino más bien por negligencia, imprudencia, impericia o simplemente por la inobservancia de lo que disponen las reglamentaciones jurídicas que están vigentes, ante



lo cual el sujeto pasivo debe argumentar todos los recursos en su defensa que le estén permitidos aplicar para disminuir de manera importante las sanciones estipuladas.

Con el fin de disminuir de manera importante la evasión de impuestos las administraciones de los tributos, en el caso del Ecuador el SRI, suelen aplicar prácticas coercitivas que se basan en combinaciones de controles y sanciones, que suponen que si los individuos o sujetos pasivos de la tributación, percibe una mayor posibilidad de que sus acciones evasivas puedan ser detectadas y por lo tanto deban cancelar mayores montos de dinero por sus operaciones al margen de la Ley, se verán naturalmente disuadidos a seguir realizando estas prácticas y por el contrario los conducirá de mejor forma al cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Chelala y Giarrizzo, 2014).

**Tabla 1:** gestión del SRI al frente de la recaudación de los tributos y la cultura tributaria

<b>Ley, Resolución o Dato</b>	<b>Detalle</b>
Implementación del RISE	Al existir un sinnúmero de negocio informales que no constaban en la base del SRI, la entidad promulgó el registro en el RISE, que viene a ser como el RUC pero con la facilidad de no hacer declaraciones mensuales y así operar dentro de un marco legal, son tener restricciones o molestas cuando se los visita en su lugar de desempeño.
Campañas del SRI en todas las provincias del país, a través de mesas de información, esta información está disponible en la página de la institución.	El SRI realiza distintas campañas en parques y centros donde se reúne gran cantidad de personas con el fin de hacer conocer los pasos que deben seguir los contribuyentes para iniciar sus operaciones mercantiles dentro de la Ley
Servicios en línea	Las operaciones en su gran mayoría son efectuadas en línea, son la necesidad de que el contribuyente vaya a realizar colas o visitar las instalaciones de la entidad, lo que promueve que se cumplan las obligaciones tributarias a través del servicio de internet o en línea.

<p>Notificaciones frecuentes</p>	<p>El Servicio de Rentas Internas notifica a los contribuyentes cuando estos están en mora, haciéndole conocer que su incumplimiento puede acarrear pagos innecesarios por multas e intereses que afectan su liquidez</p>
<p>Según datos del Ministerio de Finanzas, en el año 2016 se recaudo por ingresos fiscales el valor de once 14 mil millones de dólares, siendo el 50% del presupuesto general de ese año (Maricela, Ahmed, &amp; Peñaherrera, 2018).</p>	<p>A través de su gestión el SRI contribuye de manera importante a la recaudación de impuestos para el estado que los revierte en el gasto social.</p>
<p>En el Código Tributario en su art. 5, se señala que el sistema tributario se basa en los principios de generalidad, legalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad.</p>	<p>La ley se aplica para todos no solo para unos, lo que hace más justo el pago de los tributos, el que más tiene más paga.</p>
<p>Alianzas estratégicas</p>	<p>El SRI mantiene convenios con caso todas las entidades gubernamentales y por lo tanto dispone de una gran base de datos adicionales donde promueve la cultura tributaria en las oficinas mismas donde laboran los empleados y trabajadores públicos para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.</p>

Boletín de prensa No. NAC-COM-18-0002  
del 8 de enero del 2018

Se señalan nuevos beneficios tributarios con la Ley de Reactivación de la Economía y son los siguientes:

- Devolución del exceso del anticipo del impuesto a la renta para las PYMES, que incrementen o mantengan el nivel de empleo neto.
- Las empresas que exportan de manera habitual se benefician con una devolución mensual del impuesto a la salida de divisas similar al del impuesto al valor agregado IVA.
- Exoneración del IR hasta por cinco años a las fusiones de cooperativas consideradas las más pequeñas y que pertenecen al sector de la economía popular y solidaria.
- Deducción adicional del 10% del IR para quienes contraten a la economía popular y solidaria
- Se toman en cuenta como dependientes también a los padres e hijos del cónyuge o pareja que dependan económicamente del contribuyente.
- Se incrementa la base para estar obligados a llevar contabilidad de los profesionales, artesanos comisionistas y demás trabajadores autónomos.

Exenciones del IR	En su art. 9 la LORTI señala cuáles ingresos son exentos de pagar IR lo que beneficia a gran cantidad de la población que se dedican a estas actividades económicas.
Cursos en oficinas del SRI	El SRI brinda capacitaciones gratuitas en sus instalaciones para lo cual el contribuyente o personas naturales en general pueden acceder al portal para registrar su compromiso de asistencia a los distintos cursos de actualización de conocimientos que son impartidos por profesionales conocedores de la materia.

## Conclusiones

- La gestión del SRI al frente a la recaudación de los tributos ha sido reconocida desde diferentes sectores en base a los niveles de recaudación que en los últimos años ha ido creciendo de manera importante ya que es una entrada de liquidez significativa para cubrir el gasto social. Adicionalmente la plataforma online que mantiene la institución sirve para actualizar conocimientos, publicar resoluciones y demás temas de interés para todos los contribuyentes.
- Toda la gestión que efectúa el SRI está respaldada por la Ley, que ante de ser promulgada e inscrita en el Registro oficial, analiza el cobro de los impuestos a los sujetos pasivos sin que ello implique un impacto negativo a su capacidad adquisitiva o economía personal.
- La forma más eficiente para culturizar al contribuyente es la concientización de todas las personas, empezando por los centros educativos de todos los niveles, sobre la importancia de contribuir al estado, ya que es el medio de poder subsanar las necesidades básicas de toda la población.

## Bibliografía

- Chelala, S., & Giarrizzo, V. (2014). Evasión de impuestos en Argentina: un análisis experimental de la eficiencia de premios y castigos al contribuyente. *Revista Finanzas y Política Económica*, 271. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=323532046002>
- Iribarra Sobarzo, E. (2017). Los límites probatorios en los procedimientos tributarios. *Revista de Derecho (Valparaíso)*, 295. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=173652911009>
- López Acero, H. F., & Chaparro Parra, M. S. (2014). Equidad y ética en el recaudo tributario colombiano: 1990-2010. *Revista Apuntes del CENES*, 98. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=479547210004>
- Lozano Rodríguez, E., & Tamayo Medina, D. (2016). GESTIÓN DE LA ÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA COLOMBIANA. *Revista de Derecho Privado*, 4. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=360046467004>
- Maricela, G., Ahmed, A., & Peñaherrera, M. (2018). El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. *UNIANDÉS EPISTEME*, 5.
- Onofre-Zapata, R. F., Aguirre-Rodríguez, C. G., & Murillo-Torres, K. G. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Ciencias Administrativas*, 50. Obtenido de <http://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/index>
- Paredes, P. R. (2016). Evasión tributaria vs. mecanismos de control implementados por la administración pública. *RETOS. Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 2. Obtenido de <http://www.redalyc.org/jatsRepo/5045/504551172004/index.html>
- Peláez Fernández, M. J., & Gutiérrez Jaramillo, N. D. (2016). LOS TRIBUTOS Y SU APORTE AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, UN ANÁLISIS COMPARATIVO EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

PERÍODOS 2013-2014-2015. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*,  
2. Obtenido de <http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/ec/2016/tributos.html>

- Pinto Bernal, J. J. (2013). Los orígenes del impuesto directo Los orígenes del impuesto directo. *Historia y Sociedad*, 73. Obtenido de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0121-84172013000100002&lang=pt](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-84172013000100002&lang=pt)
- Ramírez Pérez, I., Luzardo Ocando, I., Molina Espinoza, S., & Luzardo, J. (2014). La culpabilidad en la responsabilidad del infractor tributario. *Multiciencias*, 280. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=90432809005>
- Reguera Alvarado, N., Laffarga Briones, J., & de Fuentes Ruiz, P. (2015). Modelos de gestión de resultados: un estudio transnacional. *Revista de Contabilidad*, 12. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=359736898002>
- 1. Zanzzi, F., Cordero Linzán, A. L., & Cordero Linzán, M. G. (2016). Reformas tributarias modeladas con vectores autorregresivos: Caso Ecuador. *Economía*, 55. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=195650099003>